



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 5 de Setiembre de 1978.-

397-78

Expte. N° 979/77

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 8-78 del 6 de Febrero del corriente / año, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia sin goce de haberes al señor Eduardo Mario Robino, desde el 1° del mes citado precedentemente y por el término de un (1) año;

Que a Fs. 6 el mencionado agente solicita reintegrarse a sus funciones antes de la finalización de la referida licencia;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Eduardo Mario ROBINO, a reintegrarse a sus funciones de Director de Personal de la Dirección General de Administración, Clase A - Categoría 22, a partir del 1° de Setiembre en curso, o sea antes de concluir la licencia referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR